RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

TÍTULO: Adquisición mediante subasta de monedas nazaríes de Granada

EXPEDIENTE: CONTR 2024 320611

TIPO CONTRACTUAL: Suministro. Privado

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento negociado sin publicidad según el art. 168.a)2º LCSP.

CPV: 92311000-4 Obras de arte

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

- Valor de remate: 76.450,00 euros.
- Comisión subasta (18%): 13.761,00 euros.
- IVA (21% sobre la comisión): 2.889,81 euros.
- Total, IVA incluido: 93.100,81 euros.

VALOR ESTIMADO: 90.211,00 euros.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1631010000 – G/45F/60102/00 – 01 2001000113

CÓDIGO DE AGREGACIÓN: CM.ID-7.7.01

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 días

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No.

Calle Real de la Alhambra s/n
18009 – Granada
T: 958 89 72 00
contratación.pag@juntadeandalucia.es

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		22/05/2024 14:01:06	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwYWPdBi3SUoQyP2ayZSbPJ40XJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Patronato de la Alhambra y Generalife y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El 4 de abril de 2024 se dicta Acuerdo por el que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado: "Adquisición mediante subasta de monedas nazaríes de Granada" (CONTR 2024 320611), atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Investigación y Difusión del Patronato de la Alhambra y Generalife, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

SEGUNDO.- El 5 de abril de 2024 se remite al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada la Memoria justificativa, el Acuerdo de inicio, el documento de formalización de contrato, el Pliego de Prescripciones Técnicas e Informe Técnico justificativo de la adquisición del Jefe se Servicio de Investigación y Difusión de este Patronato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

TERCERO.- El 30 de abril de 2024 se emite por parte del citado Servicio Jurídico Provincial el Informe nº GR|INF-2024/102 (expediente de contratación) y nº GR|INF-2024/103 (borrador del documento de formalización), en el que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida, las cuales se han tenido en cuenta en la elaboración de la documentación.

Visto el expediente de contratación precedente, cumplidos los trámites preceptivos de conformidad con los artículos 116, 117, 122 y 124 de la LCSP, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº 30, de 10 de abril de 1986), modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación: *"Adquisición mediante subasta de monedas nazaríes de Granada*" (CONTR 2024 320611); así como los Pliegos de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		22/05/2024 14:01:06	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwYWPdBi3SUoQyP2ayZSbPJ40XJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se realizará por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, en virtud de lo dispuesto en el art. 168.a)2º de la LCSP.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.

DIRECTOR GENERAL DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Fdo. Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		22/05/2024 14:01:06	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwYWPdBi3SUoQyP2ayZSbPJ40XJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	